



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 26 de Mayo de 2.005

383/05

Expte. N 14.100/05

VISTO:

La solicitud de adscripción presentada por la Srta. Carmen Rosa de los Angeles Peralta en la cátedra **Análisis Matemático I** de las carreras de Ingeniería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Plan de Trabajo realizado por la Profesora de la cátedra Ing. Susana Gómez de Medina, cuya presentación cuenta con la anuencia de la Escuela de Ingeniería Química;

Que la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 58/05 se expide favorablemente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

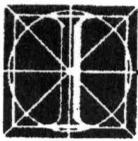
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su sesión ordinaria del 27 de Abril de 2.005)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar de acuerdo a los términos de la Res. N 201-05 de esta Facultad, la siguiente adscripción:

Cátedra : ANALISIS MATEMATICO I  
Profesora : Ing. Susana GOMEZ de MEDINA  
Adscripta : Srta. Carmen Rosa de los Angeles PERALTA  
Cargo : Auxiliar Adscripta de 2da. Categoría  
Período : 1°/04/05 al 31/03/06

ARTICULO 2°.- Aprobar el **PLAN DE TRABAJO** presentado por la Profesora a cargo de la cátedra Ing. Susana GOMEZ de MEDINA, el que se detalla a continuación:



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

-2-

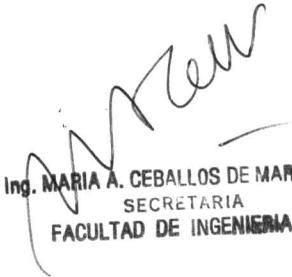
383/05

Expte. N° 14.100/05

- 1.- Preparación y asistencia a las clases prácticas de una comisión.
- 2.- Apoyo administrativo a la cátedra en la confección de planillas de alumnos.
- 3.- Preparación de una clase y guía de trabajos prácticos correspondiente, sobre un tema elegido.

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que para que la adscripción pueda ser considerada antecedente académico deberá contar con la resolución aprobatoria pertinente, una vez cumplido con los requisitos establecidos en las cláusulas 5 a 5.6 del Reglamento de Adscripciones.

A  
ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a la Escuela de Ingeniería Química, a la Ing. Susana GOMEZ de MEDINA, a la interesada y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos mv.

  
Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. HECTOR JOSE SOLA ALSINA  
VICEDECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA